

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

FALLO

“RELATIVO A ADQUISICIÓN DE TODO LO RELACIONADO A VESTUARIO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/008/2020

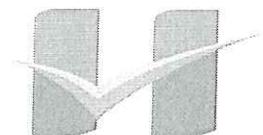
En Huixquilucan, Estado de México; siendo las dieciséis horas del día 20 de marzo de 2020, la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/008/2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios en adelante “el Comité” ha dictaminado emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante “la Ley”; y 88, 89 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante “el Reglamento”; emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que mediante solicitud de adquisición de bienes y/o servicios, se solicita la ADQUISICIÓN DE TODO LO RELACIONADO A VESTUARIO.
- II. “El Comité” ha instruido llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública nacional, mediante acuerdo en la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2020 con fundamento en los artículos: Artículos 5, 14, 22, 23 fracción II, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, del Reglamento de la citada Ley. y demás disposiciones relativas y aplicables, y una vez realizada la propuesta para la adquisición de los bienes requeridos, la Dirección de Administración a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, “el Comité” determinó el procedimiento de Licitación Pública Nacional como la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante contrato abierto con montos máximos y mínimos a precio fijo y tiempo determinado y abastecimiento simultáneo.
- III. Que la Dirección de Administración así como la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 29 y 32 de “la Ley”; 62 de “el Reglamento” y demás disposiciones relativas y aplicables, en fecha 5 de marzo de 2020, convocó a través de publicación en periódicos a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas; a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/008/2020, para la adquisición de TODO LO RELACIONADO A VESTUARIO.
- IV. Que el día 17 de marzo de 2020, la Dirección de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, llevó a cabo a la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II y 36 de “la Ley” y 45 fracciones II y V, 82 al 88 de “el Reglamento”, el acto de presentación, apertura, evaluación y dictamen de propuestas de la presente licitación pública nacional con la participación del oferente registrado que se indica, desarrollándose de la siguiente manera:

En la hora establecida para tal efecto la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia de las propuestas presentadas por el oferente que se registró previo al Acto:

- REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

1. La Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo la recepción y apertura del sobre que contenía la propuesta técnica del oferente participante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 36 fracción III y IV de “la Ley”, por lo que, declaró que el oferente participante denominado “**REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.**” cumple con lo solicitado en las bases y continúa dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
2. Posteriormente la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica del oferente que continuó dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la conforman.

El oferente participante denominado: “**REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.**” cotizó a precio unitario las partidas del anexo técnico solicitados en el anexo 1 (uno) de las bases, de licitación pública nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/008/2020 relativo a adquisición de TODO LO RELACIONADO A VESTUARIO.

CONSIDERANDO:

- I. Con base en los criterios de análisis y evaluación de la propuesta, los contenidos en las bases, y en lo dispuesto por los artículos 43, 45 fracciones II y V, 87, 88, 89 de “el Reglamento”, el Comité” en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción III de “la Ley”, emitió el dictamen que sirvió de apoyo para emitir el presente fallo del oferente participante denominado: “**REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.**”

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 36 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se desecha la propuesta económica del oferente participante REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V., ya que los precios presentados en su oferta económica, rebasan el techo presupuestal de la Convocante, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios, procede a declarar desierto el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/008/2020 RELATIVO A ADQUISICIÓN DE TODO LO RELACIONADO A VESTUARIO.

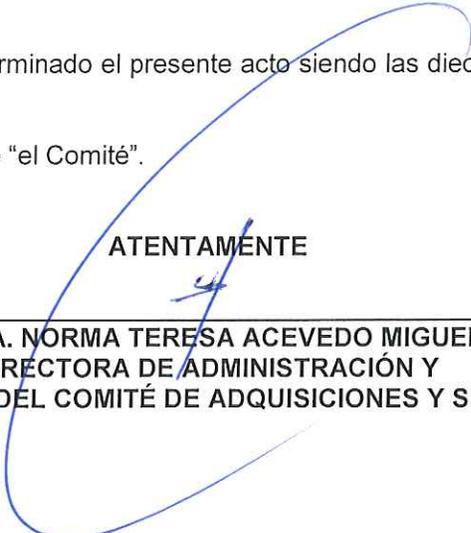
SEGUNDO. Con fundamento en el Artículo 23 fracción II, el Comité de Adquisiciones y Servicios, instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité, llevar a cabo el siguiente procedimiento a través de Invitación Restringida y hasta emitir el fallo correspondiente.

TERCERO. Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día de su inicio.

Así lo resuelve y firma la Presidenta de “el Comité”.

ATENTAMENTE



MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

